



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio núm.: SAF/1555/2023
Asunto: Presentación de Resultados
Finales y Observaciones Preliminares

Tepic, Nayarit; 21 de julio de 2023

**MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACION PARA ADULTOS
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número DAGF"B2"/0089/2023 se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1286 con título **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**, para la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2022**.

Al respecto, se remite en un disco compacto copia de las Cédulas de Resultados Finales así como el citado oficio de la auditoría practicada, por lo que solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a más tardar el día 7 de agosto del presente año en la oficina ubicada en Av. México 31 sur, despacho 201, colonia Centro, Tepic, Nayarit, la información que justifique y aclare los resultados con observación 1,7,13,15,17,18,20,33 y 34.

La información solicitada se remitirá únicamente en medio electrónico, (CD's; DVD's; USB, etc.) **certificado; favor de remitirlo en dos tantos**, además, para facilitar su integración, en su **oficio de respuesta deberá identificar, relacionar y hacer referencia a cada uno de los resultados con observación antes mencionados**. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de presentar la información en la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación, en el plazo establecido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF**

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

JCLR/cagl

Copias: Lic. Adriana Pérez Aguado. Asesora del Despacho del Ejecutivo.- Para su conocimiento.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

OFICIO NÚM. DAGF"B2"/0089/2023

Asunto: Se cita a la reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023.

MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
Secretario de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Nayarit
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría número 1286 con título Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se viene realizando en el Gobierno del Estado de Nayarit.

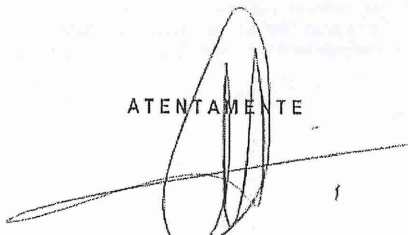
Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 14 de agosto de 2023 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexa la cédula que contiene los resultados y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, en compañía de los servidores públicos responsables de las operaciones revisadas.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"

C.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como parte de la revisión del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, en el Informe Individual de la auditoría número 1235, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados por el Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, el INEA obtuvo un promedio general de 37 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, que lo ubicó en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el Anexo 1 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de fecha 16 de mayo de 2022, se asentaron los acuerdos para establecer los términos, mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas e implementar las acciones de control interno necesarias, lo cual derivó en una recomendación con número de acción 2021-A-18000-19-1235-01-001, contenida en el Informe Individual del Resultado de la Cuenta Pública 2021.

Del análisis y revisión de la información remitida dentro del plazo acordado por el Gobierno del Estado de Nayarit, la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó que es insuficiente para dar por atendida la recomendación con número de acción 2021-A-18000-19-1235-01-001, en virtud de que no fueron atendidos sus términos, ni se justificó la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resultó factible su implementación, en incumplimiento del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Gobierno de Nayarit, y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 1, 3 y 10.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), recibos oficiales y estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FAETA 2022 por 128,271,344.87 pesos, en dos cuentas bancarias destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, de acuerdo con la calendarización y distribución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de los cuales, 59,794,794.33 pesos corresponden al componente de Educación Tecnológica y 68,476,640.54 pesos al componente de Educación para Adultos, los cuales fueron transferidos sin limitaciones ni restricciones, y de manera ágil y oportuna al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP Nayarit) y al Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA), respectivamente; además, se constató que, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias donde la SAF recibió los recursos del FAETA 2022, generaron rendimientos financieros por 187.57 pesos (32.12 pesos en la cuenta para el componente de Educación Tecnológica y 155.45 pesos en la cuenta para el componente de Educación para Adultos), de los cuales, 55.57 pesos fueron destinados para el pago de comisiones bancarias y 132.00 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por otra parte, se verificó que la SAF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a lo estipulado en la normativa, y los remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); cabe mencionar que los recursos del FAETA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía, en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 3, fracción XVIII, párrafo primero, 6, párrafo primero, fracción I, y Anexo 22; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI, 42, 43, 48, párrafo último, y 49; del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículos quinto y octavo; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los oficios de notificación de apertura de cuentas bancarias, contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la SAF, previo a la ministración de los recursos, abrió en forma oportuna dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 en su componente de Educación Tecnológica, y en su componente de Educación para Adultos, las cuales notificó a la DGPyP "A" de la SHCP, y en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos trigésimo segundo y trigésimo tercero; y del Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021 (Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos 2022), numeral 4.2.1, párrafo penúltimo.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que las cuentas bancarias utilizadas por la SAF para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 en sus componentes de Educación Tecnológica y de Educación para Adultos, presentaron un saldo de cero pesos al 13 de febrero de 2023 y al 18 de abril de 2023, respectivamente, por lo que las operaciones efectuadas corresponden con los registros contables del fondo y con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 69, párrafo cuarto y 70, fracción I.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los oficios de notificación de apertura de cuentas bancarias, contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que el CONALEP Nayarit, el INEA y el Patronato Pro Educación de los Adultos de Nayarit, A.C., abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros generados, las cuales fueron notificadas a la SAF y al INEA, y de las cuales no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos trigésimo segundo y trigésimo tercero; y del Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021 (Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos 2022), numeral 3.4.1.2, párrafos tercero, décimo, décimo primero y décimo segundo.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

Con la revisión de estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se constató que la cuenta bancaria del CONALEP Nayarit para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 presentó un saldo al 31 de diciembre de 2022 por 7,709,245.47 pesos, y al 27 de marzo de 2023 por 68,382.00 pesos, y en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; sin embargo, los registros contables y presupuestales del CONALEP Nayarit no corresponden con las operaciones efectuadas en la cuenta bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70, fracciones I y III.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria del INEA para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 presentó un saldo al 31 de diciembre de 2022 por 6,377,777.90 pesos, y al 31 de marzo de 2023 por 2.04 pesos, los cuales son coincidentes con los registros contables, y se constató que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; sin embargo, los registros presupuestales del INEA no corresponden con las operaciones efectuadas en la cuenta bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70, fracciones I y III.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas de ingreso, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios, se verificó que la SAF registró contable y presupuestariamente los recursos del FAETA 2022 recibidos de la TESCOFE por un monto de 128,271,344.87 pesos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias para los componentes de Educación Tecnológica y de Educación para Adultos por 187.57 pesos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 44, 47 y 70, fracción I; y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, numeral 6.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas de ingreso, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios, se verificó que el CONALEP Nayarit registró contable y presupuestariamente los recursos del FAETA 2022 transferidos por la SAF por un monto de 59,794,704.33 pesos; sin embargo, no registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 2,445.44 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 43, 44, 47 y 70, fracción I; y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, numeral 6.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas de ingreso, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios, se verificó que el INEA registró contable y presupuestariamente los recursos del FAETA 2022 transferidos por la SAF por un monto de 68,476,640.54 pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 101,454.08 pesos y al 28 de febrero de 2023 por 1,876.99 pesos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 44, 47 y 70, fracción I; y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, numeral 6.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
 UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de registros contables, estados de cuenta bancarios, pólizas y la documentación soporte de una muestra de 101 pólizas de egreso pagadas con recursos del FAETA 2022 por un monto de 29,065,093.15 pesos, correspondientes a erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 28,182,147.64 pesos, del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 431,605.34 pesos, y del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 451,340.17 pesos, se constató que el CONALEP Nayarit registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del fondo y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales y las disposiciones jurídicas aplicables, y fue cancelada con un sello con la leyenda "OPERADO FAETA", en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 42, y 70, fracciones I y II; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de registros contables, estados de cuenta bancarios, pólizas y la documentación soporte de una muestra de 147 pólizas de egreso pagadas con recursos del FAETA 2022 por un monto de 26,126,321.20 pesos, correspondientes a erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 24,416,771.83 pesos, del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 113,425.95 pesos, y del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 1,596,123.42 pesos, se constató que el INEA registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del fondo y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales y las disposiciones jurídicas aplicables, y fue cancelada con un sello con la leyenda "OPERADO FAETA 2022", en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 42, y 70, fracciones I y II; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y Estados Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022, se comprobó que al Gobierno del Estado de Nayarit le fueron transferidos recursos del FAETA 2022 por 128,271,344.87 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 120,608,006.35 pesos que representó el 94.0% de los recursos transferidos, quedando recursos pendientes de comprometer por 7,663,339.52 pesos, de los cuales 3,971,351.73 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del 15 de enero de 2023, y 3,691,987.79 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido; cabe hacer mención que los recursos no comprometidos debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Asimismo, se devengaron y pagaron recursos al 31 de diciembre de 2022 por 114,286,256.49 pesos, y al 31 de marzo de 2023 por 120,539,683.93 pesos, quedando recursos del FAETA 2022 pendientes de pago por 68,316.42 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del 15 de abril de 2023, como se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Cifras en pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			
				Recursos Comprometidos	Recursos No Comprometidos	Recursos Devengados	Recursos Pagados	% Respecto al total ministrado	Recursos Pagados	% Respecto al total ministrado	Recursos No Pagados	
CONALEP Nayarit												

Handwritten signature

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO												
1000	Servicios Personales	53,545,813.00	1,280,339.65	54,806,152.85	52,003,158.51	2,712,994.14	48,228,590.08	43,226,590.08	60.7	52,024,842.09	87.0	68,316.42
2000	Materiales y Suministros	1,241,000.00	24,622.18	1,265,622.18	768,330.18	497,292.00	768,330.18	768,330.18	1.3	768,330.18	1.3	-
3000	Servicios Generales	2,979,000.00	743,929.50	3,722,929.50	3,241,227.05	481,701.65	3,089,019.27	3,089,019.27	5.2	3,241,227.85	5.4	-
	Subtotal	57,765,813.00	2,028,891.33	59,794,704.33	56,102,716.54	3,691,987.79	52,085,939.53	52,085,939.53	87.1	56,034,400.12	93.7	68,316.42
	INEA											
1000	Servicios Personales	40,355,889.00	2,360,446.51	42,736,336.54	41,003,306.44	1,733,029.10	38,742,494.27	38,742,494.27	56.6	41,003,306.44	59.9	-
2000	Materiales y Suministros	3,765,005.00	441,952.00	3,323,053.00	2,974,593.46	348,459.54	2,974,593.46	2,974,593.46	4.3	2,974,593.46	4.3	-
3000	Servicios Generales	8,860,384.00	441,952.00	9,302,336.00	8,177,248.91	1,125,087.09	8,133,089.23	8,133,089.23	11.9	8,177,248.91	11.9	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,114,916.00	-	13,114,916.00	12,350,140.00	764,776.00	12,350,140.00	12,350,140.00	18.0	12,350,140.00	18.0	-
	Subtotal	66,096,194.00	2,380,446.54	68,476,640.54	64,505,288.81	3,971,351.73	62,200,316.96	62,200,316.96	90.8	64,505,288.81	94.2	-
	Total	123,862,007.00	4,409,337.87	128,271,344.87	120,608,005.35	7,663,339.52	114,286,256.49	114,286,256.49		120,539,688.93		68,316.42

FUENTE: Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estados de Cuenta Bancarias, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 105,776.51 pesos (2,445.44 pesos en el CONALEP Nayarit y 103,331.07 pesos en el INEA).

Por último, se corroboró que, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FAETA 2022 generaron rendimientos financieros por 103,513.85 pesos, de los cuales 103,033.18 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del 15 de enero de 2023, sin embargo, 480.67 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido; asimismo, al 31 de marzo de 2023 se generaron rendimientos financieros por 2,262.66 pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de abril de 2023. En incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI, y 42; y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de perfiles de puestos, expedientes del personal, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y la validación de cédulas profesionales en la página de internet del Registro Nacional de Profesiones, de una muestra de 75 trabajadores del CONALEP Nayarit, correspondientes a las categorías administrativa y docente, se verificó que 71 trabajadores acreditaron el perfil requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, el CONALEP Nayarit destinó recursos de FAETA 2022 por 1,008,203.28 pesos para el pago de 4 trabajadores administrativos que no cumplieron con el perfil académico requerido para desempeñar el puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; y del Catálogo de perfiles de puestos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP Nayarit).

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Reintegro
\$ 3,971,352

Rendimientos

1875 → (1875.20)

101,454 → (101,454.08)

103,329

103,329.28

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

Con la revisión de perfiles de puestos, expedientes del personal, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y la validación de cédulas profesionales en la página de internet del Registro Nacional de Profesiones, de una muestra de 75 trabajadores del INEA, correspondientes a las categorías administrativa y docente, se verificó que 69 trabajadores acreditaron el perfil requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, el INEA destinó recursos de FAETA 2022 por 1,178,416.50 pesos para el pago de 4 trabajadores administrativos y 2 técnicos docentes que no cumplieron con el perfil académico requerido para desempeñar el puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de la Cédula de Valuación de Perfiles (Profesiograma), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 8, inciso IV.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022, tabuladores de sueldos, plantilla de personal y catálogo de puestos autorizados, se constató que el CONALEP Nayarit realizó pagos de compensación garantizada de acuerdo con los tabuladores autorizados; sin embargo, pagó por concepto de sueldo 78,081.46 pesos por encima del tabulador autorizado a 6 trabajadores correspondientes a 5 categorías de puesto. Asimismo, se constató que el CONALEP Nayarit pagó 671,348.56 pesos de 6 plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones IV y XI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 6, fracción I, y 24; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículos 32, 33 y 35; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de los Tabuladores de Sueldos autorizados, y de la Plantilla autorizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CONALEP Nayarit
PAGOS DE SUELDO POR ENCIMA DE TABULADOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

NOM	CON_PLAZA	No. de Trabajadores	Monto pagado por encima de tabulador
ORD	A03202	1	129.55
ORD	CF18203	1	2,197.08
ORD	CF34205	1	14,102.14
ORD	S01201	1	951.32
ORD	S01202	2	60,701.37
Total		5	78,081.46

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y tabuladores de sueldos autorizados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CONALEP Nayarit
PLAZAS NO AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

NOM	CON_PLAZA	No de Plazas autorizadas	No. de Plazas pagadas	No. de Plazas No autorizadas	T_PERCHEQ
ORD FED 100%	CF18203	7	9	2	266,148.80
ORD FED 100%	S01201	10	11	1	123,419.97
ORD FED 50%	CF18203	4	5	1	62,272.92
ORD FED 50%	CF21202	0	2	2	219,507.27
Total				6	671,348.96

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y plantilla de personal autorizada, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022, tabuladores de sueldos, plantilla de personal y catálogo de puestos autorizados, se corroboró que el INEA pagó por concepto de sueldo 69,200.90 pesos por encima del tabulador autorizado a 35 trabajadores correspondientes a 9 categorías de puesto, y por concepto de compensación garantizada 45,365.06 pesos por encima del tabulador autorizado a 6 trabajadores correspondientes a 3 categorías de puesto. Asimismo, se constató que el INEA pagó 317,799.95 pesos de 3 plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones IV y XI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 6, fracción I, y 24; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículos 32, 33 y 35; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de los Tabuladores de Sueldos autorizados; y de la Plantilla autorizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INEA
PAGOS DE SUELDO POR ENCIMA DE TABULADOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

NOM	CON_PLAZA	No. de Trabajadoras	Monto pagado por encima de tabulador
ORD	A01806	2	334.57
ORD	A01807	2	6,576.87
ORD	A03804	2	1,003.75
ORD	CF01059	3	6,547.58
ORD	CF36014	6	12,203.63
ORD	TG3803	2	438.01
ORD	TG3810	7	3,606.82
ORD	TG3820	9	10,392.09
ORD	TG3823	2	28,097.69
Total		9	69,200.90

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y tabuladores de sueldos autorizados, proporcionados por la entidad fiscalizada.



CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INEA
PAGOS DE COMPENSACIÓN GARANTIZADA POR ENCIMA DE TABULADOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

HOM	CON_PLAZA	No. de Trabajadores	Monto pagado por encima de tabulador
ORD	CF33849	1	14,926.19
ORD	CF38014	1	3,395.36
ORD	T03820	4	27,073.51
Total		3	45,395.06

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y tabuladores de sueldos autorizados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INEA
PLAZAS NO AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

NOM	CON_PLAZA	No. de Plazas autorizadas	No. de Plazas pagadas	No. de Plazas No autorizadas	T_PERCHEO
ORD	CF01059	5	5	1	24,702.40
ORD	CF14070	1	2	1	189,155.88
ORD	T03810	11	12	1	103,941.67
Total				3	317,799.95

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y plantilla de personal autorizada, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NÚM. DEL RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y el contrato colectivo de trabajo, se constató que el INEA destinó recursos del FAETA 2022 por 4,018,732.44 pesos para el pago de prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022; sin embargo, pagó 624,302.50 pesos de prestaciones que se encontraron por encima de los montos estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusulas 85, fracción XV, 109, 113, 114, 117 y 123.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

INEA
PAGOS DE PRESTACIONES POR ENCIMA DE LG AUTORIZADO EN EL CCT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

NOM	Preafición	Monto pagado por encima del CCT
ORD	Despensa	197,965.00
ORD	Previsión Social	14,727.50
ORD	Ayuda Servicios	102,360.00
ORD	Capacitación y Desarrollo	170,500.00
ORD	Día del Trabajador; INEA	136,750.00
Total		624,302.50

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y listados de bajas de personal y de licencias sin goce de sueldo, se verificó que el CONALEP Nayarit pagó 17,464.55 pesos posterior a la baja de un trabajador, y 29,650.85 pesos a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8; y del Contrato Colectivo de trabajo que Celebran el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Académicos y Docentes del CONALEP Nayarit, cláusula 38.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CONALEP NAYARIT
PAGOS POSTERIORES A LA BAJA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en pesos)

NOM	CAT. PUESTO	EFECC. BAJA	T. PERCHEO
ORD	CF33206	2022_01	17,464.55
Total			17,464.55

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y listado de bajas de personal, proporcionados por la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CONALEP NAYARIT
PAGOS CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
CUENTA PÚBLICA 2022

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
 UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

(Cifras en pesos)				
TIP NOM	CAT. PUESTO	EFEC. BAJA	EFEC. ALTA	T. PERCHEQ
ORD	PB169001	2022_18	2023_01	29,650.65
Total				29,650.65

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y listado de licencias sin goce de sueldo, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022, listados de bajas de personal y de licencias sin goce de sueldo, se verificó que el INEA no destinó recursos para el pago de trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo; sin embargo, pagó 27,656.45 pesos posterior a la baja de dos trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 146.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 INEA
 PAGOS POSTERIORES A LA BAJA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Cifras en pesos)

TIP NOM	CON. PLAZA	EFEC. BAJA	T. PERCHEQ
ORD	CF36014	2022_14	8,569.67
ORD	T03820	2022_16	19,086.78
Total			27,656.45

FUENTE: Base de datos de la nómina ordinaria y listado de bajas de personal, proporcionados por la entidad fiscalizada.

x11 032
 x11 178
 Eduardo Parro
 x - 102

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y listados de licencias por comisión, se constató que el CONALEP Nayarit y el INEA no contaron con trabajadores que ocuparon cargos de elección popular o que contaron con licencias para comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como con licencias para comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, en cumplimiento de Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16, inciso a; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículo 43, fracción VIII, incisos b y c.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y listados de licencias por comisión sindical, se constató que el CONALEP Nayarit y el INEA destinaron recursos del FAETA 2022 para el pago de un trabajador y cuatro trabajadores, respectivamente, que contaron con licencias por comisión sindical, las cuales se encuentran debidamente justificadas, fueron otorgadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y no rebasaron el número de comisiones sindicales autorizadas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 137; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículo 43, fracción VIII, inciso a.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, bases de datos de la nómina ordinaria y de honorarios del ejercicio fiscal 2022 y los anexos de validación de 267 trabajadores del CONALEP Nayarit pertenecientes a cuatro centros de trabajo, comprendidos por 127 trabajadores del "CONALEP Plantel Núm. 169, Tepic", 48 trabajadores del "CONALEP Plantel Núm. 257, La Peña de Jaltemba", 46 trabajadores del "CONALEP Plantel Tepic II 310", y 46 trabajadores del "CONALEP Plantel Núm. 311, Bahía de Banderas", se verificó que los responsables de los centros de trabajo informaron y justificaron que 231 trabajadores estuvieron adscritos y laboraron en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2022, y de los 15 trabajadores que no fueron reconocidos por los responsables de los centros de trabajo, se contó con la documentación que acredita y justifica los pagos correspondientes por honorarios con recursos del FAETA 2022; sin embargo, se constató que 2 trabajadores del "CONALEP Plantel Núm. 311, Bahía de Banderas" y 19 trabajadores del "CONALEP Plantel Tepic II 310" no fueron reconocidos por los responsables de los centros de trabajo, y no se proporcionó documentación que justifique los pagos correspondientes por 93,163.84 pesos y 1,757,836.87 pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículos 12 y 44, fracciones I y VI.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2022 y los anexos de validación de 135 trabajadores del INEA pertenecientes a siete centros de trabajo, comprendidos por 64 trabajadores de la "Coordinación Regional "B", 7 trabajadores de la "Coordinación de Zona 01", 14 trabajadores de la "Coordinación de Zona 02", 24 trabajadores de la "Coordinación de Zona 03", 9 trabajadores de la "Coordinación de Zona 04", 11 trabajadores de la "Coordinación de Zona 05", y 6 trabajadores de la "Coordinación de Zona 06", se verificó que los responsables de los centros de trabajo informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito y laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2022, y de aquellos que no fueron reconocidos por los responsables de los centros de trabajo, se contó con la documentación que acredita y justifica los pagos correspondientes con recursos del FAETA 2022, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículos 12 y 44, fracciones I y VI; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 38.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.7

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina de honorarios del ejercicio fiscal 2022 y los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, se constató que el CONALEP Nayarit destinó recursos del FAETA 2022 por 1,457,282.61 pesos para el pago de 56 trabajadores contratados por honorarios, de los cuales, 1,199,190.70 pesos fueron formalizados mediante contrato y se ajustaron al monto convenido en el mismo; sin embargo, el CONALEP Nayarit destinó recursos por 232,133.53 pesos sin contar con los contratos de formalización para la prestación de servicios por honorarios de 20 trabajadores. Asimismo, se constató que el CONALEP Nayarit destinó recursos por 25,958.38 pesos pagados por encima de los montos estipulados en los contratos por honorarios de 8 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Trabajo, artículos 24 y 25; del Código Civil vigente para el Estado de Nayarit, artículos 1165, 1167 y 1167; de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, artículo 10; y de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, cláusula sexta.

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.7

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, base de datos de la nómina de honorarios del ejercicio fiscal 2022 y los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, se constató que el INEA destinó recursos del FAETA 2022 por 695,719.89 pesos para el pago de 13 trabajadores contratados por honorarios que fueron formalizados mediante contrato y se ajustaron al monto convenido en el mismo, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69; de la Ley Federal de Trabajo, artículos 24 y 25; del Código Civil vigente para el Estado de Nayarit, artículos 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986; de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, artículo 10; y de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado.

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y base de datos de la nómina del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el CONALEP Nayarit destinó recursos del FAETA 2022 para el pago de los enteros correspondientes al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR-FOVISSSTE y FONACOT por 15,096,380.86 pesos; asimismo, se constató que, desde la cuenta del FAETA 2022, transfirió 5,946,361.77 pesos a una cuenta pagadora de impuestos, de la cual debió realizar el entero del ISR de sueldos y salarios retenido a los trabajadores por 5,876,409.93 pesos; sin embargo, el CONALEP Nayarit no acreditó el registro contable del egreso, y no contó con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y no reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la diferencia por 69,951.84 pesos, en incumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 75, fracción III, y 96; y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se verificó que el INEA realizó las retenciones del ISR por salarios pagados, así como del ISSSTE, SAR-FOVISSSTE y Ahorro Solidario, y realizó los enteros correspondientes con recursos del FAETA 2022 por 11,290,570.06 pesos, en cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 75, fracción III, y 96.

NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, y un procedimiento de adjudicación a través de licitación pública nacional, se constató que el CONALEP Nayarit y el INEA destinaron recursos del FAETA 2022 por 1,109,700.02 pesos y 1,602,900.01 pesos, respectivamente, para el pago del contrato número INAPS-95/2022, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa; asimismo, se corroboró que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y no se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a la empresa, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo procedimiento de adjudicación, que la adquisición del servicio se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación, y que se presentaron las fianzas y las opiniones de cumplimiento correspondientes en tiempo y forma, en cumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, artículos 6, 59, 60, 73, 74, 75, 79, 80, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 96, 113, 115, 118 y 119; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, artículos 38, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 59, 69, 72 y 76.

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2-6.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias, facturas y un procedimiento de adjudicación a través de licitación pública nacional, se constató que el CONALEP Nayarit pagó 1,109,700.02 pesos del contrato número INAPS-95/2022 correspondiente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa; sin embargo, no contó con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la entrega-recepción por parte del proveedor en las fechas establecidas en el contrato, así como la entrega de los monederos electrónicos a los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y del Contrato de Compraventa Número INAPS-95/2022, cláusulas quinta y octava; y de las Bases de Licitación Pública número L.P.N.-INAPS-33/2022, numeral 3.

NÚM. DEL RESULTADO: 31 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2-6.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias, facturas y un procedimiento de adjudicación a través de licitación pública nacional, se constató que los pagos realizados por el INEA con recursos del FAETA 2022 por 1,602,900.01 pesos, respecto del contrato número INAPS-95/2022, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, se encuentran soportados con factura y cuentan con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes por parte del proveedor de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como la entrega de los monederos electrónicos a los beneficiarios, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y II; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; del Contrato de Compraventa Número INAPS-95/2022, cláusulas quinta y octava; y de las Bases de Licitación Pública número L.P.N.-INAPS-33/2022, numeral 3.

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de registros contables, pólizas y estados de cuenta bancarios, se verificó que el Gobierno del Estado de Nayarit suscribió un Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos, celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022, y constituyó legalmente el Patronato Pro-Educación de los Adultos de Nayarit, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, se corroboró que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos de Nayarit por 12,350,140.00 pesos, se destinaron para el pago de gratificaciones de 660 figuras solidarias que prestaron sus servicios

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
 UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO

para la alfabetización de la población no matriculada en el sistema escolarizado por 11,873,337.00 pesos, y para el pago de apoyo de alimentación por 476,803.00 pesos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 69, 70 y 71; y de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 6, 11, 62 y 66.

NÚM. DEL RESULTADO: 33 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Nayarit, el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, los informes trimestrales enviados a la SHCP y los registros contables y presupuestales, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio e indicadores respecto de los recursos del FAETA 2022 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet; sin embargo, el Gobierno del Estado de Nayarit reportó a través del Formato Único a Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2022 un monto ejercicio y pagado por 120,654,194.54 pesos, el cual no es congruente las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022 por 120,608,005.35 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 36, 71, 72 y 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 78; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 11, 12, 60 y 64; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federalivas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos primero, octavo, noveno, décimo, fracción II, décimo cuarto, décimo sexto y décimo séptimo.

NÚM. DEL RESULTADO: 34 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Nayarit, se verificó que en el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE), en el que se consideró la evaluación de los recursos del FAETA 2021 a través del INEA; sin embargo, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit no aprobó los recursos correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se canceló la evaluación del fondo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 78, 85, fracción I, 110 y 111; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68, 71, 72, párrafo último, y 80; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 6, fracción VIII, y 25; y del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, acuerdo único fracción IV.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.3



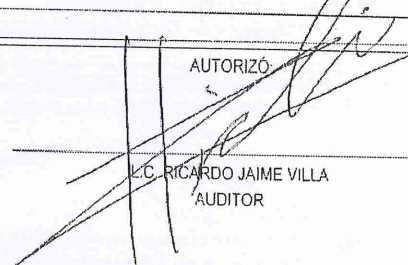
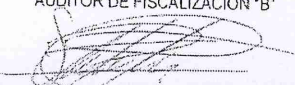
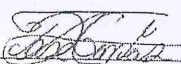
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Nayarit y los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Educación Pública (SEP), se constató que el CONALEP Nayarit y el INEA, por conducto del Gobierno del Estado de Nayarit, remitieron trimestralmente a la SEP la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, entre otra con cargo al fondo, la cual se encuentra publicada en la página de internet del Gobierno del Estado de Nayarit, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 73, fracciones I y II; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 43, párrafo último.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1286 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2023

RESULTADO		
ELABORÓ:  L.A. DANIEL GUZMÁN VILICAÑA AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	REVISÓ:  L.A. HÉCTOR FERNANDO SUÁREZ GARCÍA AUDITOR	AUTORIZÓ:  L.C. RICARDO JAIME VILLA AUDITOR
 C.P. SONIA GUADALUPE DOMINGO FAUSTINO AUDITOR		
 C. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ JIMÉNEZ AUDITOR		